



ASUNTO: Estado de Alarma

Registro oficial de licitadores y de empresas clasificadas del servicio público.

Estimado/a asociado/a:

El **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público** (ROLECE) ha publicado un aviso sobre la aportación, para la inscripción en el ROLECE, de los **documentos acreditativos** en formato electrónico y los que solo estén disponibles en papel.

El ROLECE recuerda que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **los documentos acreditativos en formato electrónico** pueden ser aportados en el Registro Electrónico de la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma competente, o subidos directamente a la aplicación ROLECE.

Manifiesta el ROLECE, a continuación, que cuando a causa del estado de alarma los registros de entrada presenciales y sus oficinas de asistencia no estén abiertos, los **documentos acreditativos que solo estén disponibles en papel** podrán ser digitalizados, firmados electrónicamente (PDF/PAdES) y subidos a la aplicación ROLECE por el propio interesado. **En ningún caso debe acudir a un registro presencial** mientras se mantengan las circunstancias del estado de alarma.

Esperando que esta información le resulte de interés, reciba un cordial saludo.